RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 134-2023-MDI/GM

Independencia, 29 de marzo del 2023

CODIGO TRAMITE 139627-5

http://sgd3mdi.munidi.pe/repo.php?f=315097&p=20847

VISTO:

El Informe Legal N° 194-2023-MDI-GAJ-G, de fecha 28 de marzo del 2023;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, "las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; disposición concordante con lo estipulado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 donde señala además que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 1° del Título Preliminar de la Ley N° 27972, establece en el segundo párrafo, que "las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines";

Que, el numeral 3 del Artículo 73° de la Ley N° 27972, establece que "las municipalidades, tomando en cuenta su condicion de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas con carácter exclusivo o compartido, para la

protección y conservación del ambiente; a fin de formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental, en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales";

Que, mediante Carta N° 0001-2023-MDI-GSPyGA/SGGA/EDUCCA/JFSC-EPE de fecha 17 de marzo del 2023, el Responsable del Plan Educca solicita al Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental la aprobación del Plan de Trabajo Anual 2023 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental-MDI, mediante resolución de gerencia municipal;

Que, mediante Informe N° 0115-2023-MDI-GSPyGA/G de fecha 17 de marzo del 2023, el Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental solicita al Gerente de Planeamiento y Presupuesto la aprobación del Plan de Trabajo Anual 2023 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Independencia, con la finalidad de que la Municipalidad tenga un importante instrumento de gestión, para la planificación oportuna de los recursos humanos, materiales, financiero entre otros;

Que, mediante Informe N° 025-2023/RAT02/ERHM, de fecha 21 de marzo del 2023, la Sub Gerencia de Planificación, Racionalización y Estadística informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto con respecto al Plan de Trabajo Anual 2023 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, dicho plan es concordante con los objetivos y las acciones estratégicas del Plan Estratégico Institucional PEI y al Plan Operativo Institucional POI 2023;

Que, mediante Informe N° 325-2023-MDI/GPYP/SGP, de fecha 24 de marzo del 2023, el Sub Gerente de Presupuesto otorga la disponibilidad presupuestal solicitado mediante el Informe N° 025-

2023/RAT02/ERHM, por la Sub Gerencia de Planificación, Racionalización y Estadística, donde indica que se encuentra considerado en el Plan Operativo Institucional POI-2023 la actividad denominada: "Plan de Trabajo Anual 2023 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental". Que, por lo expuesto, la Sub Gerencia de Presupuesto otorga disponibilidad presupuestal por el monto total de S/69,648.00 (Sesenta y Nueve Mil Seiscientos Cuarenta y Ocho con 00/100 Soles), Meta: 004 Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Municipales, Fuente de Financiamiento: 05-Recursos Determinados, Rubro: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones y Tipo de Recurso: 13 Plan de Incentivos;

Que, mediante Informe N° 093-2023-MDI/GPYP/G de fecha 24 de marzo del 2023, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto solicita a la Gerencia Municipal la aprobación del "Plan de Trabajo Anual 2023 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental", presentado por la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental-Responsable del Plan Educa, se encuentra programado en el POI 2023 y cuenta con una disponibilidad presupuestal de S/69,648.00; por lo que, es necesario la aprobación del presente plan por acto resolutivo gerencial;

Que, mediante Informe Legal N° 194-2023-MDI-GAJ-G, de fecha 28 de marzo del 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica opina que, resulta procedente aprobar el "Plan de Trabajo Anual 2023 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental", presentado por la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental que busca potenciar las capacidades de aprendizaje y concientización ambiental de la población de Independencia, bajo el liderazgo horizontal de los Promotores Ambientales Escolares y Comunales, a través de las áreas responsables de esta Comuna quienes incorporaran acciones de educación, cultura y ciudadanía ambiental, enfocado en la promoción

de la participación de estudiantes, comunidad educativa y población en general en la gestión ambiental local, en busca de una mejor calidad de vida en nuestro Distrito;

que, mediante Resolución de Alcaldía N° 006-2023-MDI, de fecha 03 de enero del 2023, en el punto 1.2. En Materia Administrativa y de Gestión, Literal j) faculta al Gerente Municipal la "Aprobación de los planes de trabajo, planes de acción y planes de actividades propuestas por las gerencias. Que no sean metas pertenecientes al Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal";

Estando a los considerandos expuestos y con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el "Plan de Trabajo Anual 2023 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental", presentado por la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental por el monto total de S/69,648.00 (Sesenta y Nueve Mil Seiscientos Cuarenta y Ocho con 00/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, ejecute el Plan de Trabajo que se aprueba mediante acto resolutivo durante el presente año fiscal 2023, bajo responsabilidad, cumpliendo estrictamente con los objetivos, metas, actividades programadas y cronogramas contenidos en el Plan de Trabajo materia de análisis.

01

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución emitida a las partes que corresponden, con las formalidades establecidas de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en el portal web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA - HUARAZ - Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
HUARAZ
Ing. Eduardo Angel Antequera Huamán
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA - HUARAZ - GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS V°B°